



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2020/MDA-E

Asia, 17 de octubre de 2020.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

VISTO:

En Sesión Extraordinaria de Concejo, de fecha 17 de octubre del 2020; el Informe N° 933-2020-GDIS/MDA, de fecha 09 de octubre del 2020;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional-Ley 27680, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el mismo sentido el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 41° de la norma legal anotada prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, el Sello Municipal es un mecanismo de reconocimiento no monetario, de participación voluntaria y con enfoque orientado a resultados que mejoren las condiciones de vida de la población en situación de pobreza y exclusión, a través de la promoción de servicios públicos de calidad en el marco de la Política Nacional de Desarrollo e Inclusión Social;

Que, mediante Acuerdo de Concejo N° 022-2020-MDA-E del 30 de setiembre del año en curso, se acordó en el inciso c. del artículo segundo de dicho acuerdo, designar coordinador del equipo técnico municipal del Sello Municipal al Señor Abog. José Roberto Mendoza Reyes, quien en ese momento se desempeñaba como Gerente de Desarrollo e Inclusión Social;

Asia, Capital Turística del Verano

96110-6986

Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete

www.muniasia.gob.pe



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA - CAÑETE



ACUERDO DE CONCEJO N° 023-2020/MDA-E

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 222-2020-A/MDA del 02 de octubre del presente, se designó al Prof. Fermín Melecio Quispe Saldaña como Gerente de Desarrollo e Inclusión Social, por lo que le corresponde asumir el liderazgo del Equipo Técnico Municipal del Sello Municipal versión 2020;

Que, mediante Informe N° 0933-2020-GDIS/MDA del 09 de octubre del presente, el Gerente de Desarrollo e Inclusión Social solicita la modificación del responsable del Equipo Técnico Municipal del Sello Municipal;

Que, habiéndose puesto en la fecha a consideración del pleno del Concejo, la modificación del Acuerdo de Concejo N° 022-2020-MDA-E del 30 de setiembre del año en curso, en lo concerniente al inciso c. del artículo segundo de dicho acuerdo, donde se designa coordinador del equipo técnico municipal del Sello Municipal al Señor Abog. José Roberto Mendoza Reyes y producido el debate correspondiente;

Que, estando al amparo de lo expuesto, y de conformidad con las atribuciones conferidas en el Artículo 20°, en concordancia con el Artículo 39° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con el voto dirimente del Señor Alcalde conforme a lo dispuesto por el artículo 17° de la Ley 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR inciso c. del artículo segundo el Acuerdo de Concejo N° 022-2020-MDA-E del 30 de setiembre del año en curso, quedando redactado de la siguiente manera:

"ARTICULO SEGUNDO.- ACEPTAR las metas asignadas al Distrito para cada producto e indicadores de cada Componente de Cumplimiento y promover las acciones para cumplirlas; según el siguiente cuadro:

c. Nombrar como Coordinador del Equipo Técnico Municipal al Señor **FERMIN MELECIO QUISPE SALDAÑA** quien se desempeña en la Municipalidad como **GERENTE DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL.**"

ARTÍCULO SEGUNDO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo e Inclusión Social y demás áreas pertinentes, a fin de que se dé cumplimiento al presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

JOSÉ TOMÁS ALCÁNTARA MALÁSQUEZ
ALCALDE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ASIA

Abg. JOSÉ ROBERTO MENDOZA REYES
SECRETARIO GENERAL

Asia, Capital Turística del Verano



96110-6986



Calle LA MAR N° 315 Capilla de Asia - Cañete



www.muniasia.gob.pe